



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

RÍO GALLEGOS, 10 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 655.956-CPE-13;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 026 de fecha 01 de febrero de 2013 se aprobó la Organización Pedagógica e Institucional de la Educación Secundaria Obligatoria, de la modalidad Orientada, en la provincia de Santa Cruz;

Que por Acuerdo 075/11 se crea el Colegio Provincial de Educación Secundaria N°35 y por Resolución N° 028 de fecha 1° de febrero de 2013 se aprueban los Fundamentos Políticos Pedagógicos que Orientan la Organización y Funcionamiento de dicho Colegio, con modalidad Itinerante .

Que por Resolución N° 2663/12 se crearon los Colegios Provinciales de Educación Secundaria N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N°41, N° 42, N° 43° N° 44, N° 45 y N° 46;

Que los Colegios N° 35, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 42, N° 43° N° 44, N° 45 y N° 46 en el ciclo lectivo 2013 han iniciado el proceso de selección de las orientaciones para los estudiantes que concurren a dichas instituciones;

Que desde la Dirección Provincial de Educación Secundaria se definieron los criterios básicos a tener en cuenta en el proceso de elección que llevarían a cabo los Colegios Secundarios mencionados: construcción participativa, contexto socio-cultural -económico, continuidad de estudios superiores, recursos humanos y materiales existentes, articulación con el mundo del trabajo, intereses de los alumnos, expectativas de los padres, entre otros;

Que para llevar adelante dicha tarea, el Equipo Técnico de la Dirección Provincial de Educación Secundaria realizó una consulta a entidades provinciales y nacionales con el objeto de constituir un marco que refleje las demandas socio-económicas y las ofertas académicas actuales de la provincia de Santa Cruz;

Que asimismo se ha realizado un proceso de consulta a la comunidad educativa de las instituciones involucradas;

Que se ha priorizado el proceso de elección en los Colegios Provinciales de Educación Secundaria Orientada creados sin base Polimodal, que no cuentan con la estructura de los Bachilleratos Orientados;

Que se han seleccionado en primera instancia las Orientaciones en: Turismo, Arte, Agro y Ambiente, Ciencias Sociales y Humanidades.

Que las Orientaciones seleccionadas comprenden espacios curriculares cuyos Diseños se encuentran en proceso de construcción;

Que es preciso definir los Espacios Curriculares del campo de la Formación Específica que comprenden las nuevas orientaciones;

Que durante el Ciclo Lectivo 2014 se dará continuidad al proceso de análisis y redefinición de las orientaciones de todos los Colegios Provinciales de Educación Secundaria Orientada de la Provincia, incluidos los mencionados en el presente documento;

Que durante el año 2014 se llevarán a cabo acciones tendientes a la construcción de las



2962
SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO EN MI OFICINA DEL CONSEJO PROVIN
CIAL DE EDUCACION. SANTA CRUZ,
RIO GALLEGOS

13.0 DIC 2013

Nelly Alejandrina Todaro
Nelly Alejandrina Todaro
Directora General



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

//-2-

estructuras curriculares correspondientes a las orientaciones de los nuevos Bachilleratos teniendo en cuenta un proceso de homologación y analogía;

Que en dicho proceso se redefinirán los diseños curriculares de los espacios del campo de la Formación General y los espacios del Campo de la Formación Específica, del Ciclo Orientado, con una metodología de construcción participativa;

Que es necesario mantener mecanismos ágiles y dinámicos que faciliten y garanticen la movilidad de los estudiantes, promoviendo la inclusión y la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria;

Que en función de lo expuesto es necesario implementar una estructura curricular para el cuarto año de los colegios mencionados, para el ciclo lectivo 2014, tomando como base la estructura curricular vigente de los Bachilleratos Orientados;

Que en virtud de diligenciar el presente trámite, se debe dictar en consecuencia el instrumento legal pertinente, sujeto a ratificación por el Consejo Provincial de Educación, conforme lo establece el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305;

Por ello;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR las orientaciones de los Colegios Provinciales de Educación Secundaria N° 36, N° 37, N° 38, N° 39, N° 40, N° 42, N° 43° N° 44, N° 45 y N° 46, que como Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER que durante el ciclo lectivo 2014 se mantendrá la Estructura Curricular del 4° año en los Espacios del Campo de la Formación General, de los Bachilleratos Orientados vigentes, según Anexo II que forma parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que el Colegio Provincial de Educación Secundaria Rural N°35 y los otros Colegios mencionados en el Artículo 1°, seleccionarán hasta tres espacios del campo de la Formación Específica para el 4° Año de la Estructura Curricular, de los que obran en el Anexo III de la presente.-

ARTÍCULO 4.- SOMETER a ratificación del Consejo Provincial de Educación la presente, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 192° Inciso e) de la Ley Provincial 3305.

ARTÍCULO 5.- TOME RAZÓN Secretaría de Coordinación Educativa, Dirección Provincial de Planificación Estratégica, Dirección Provincial de Educación Secundaria, Junta de Clasificación respectiva, Centro de Estadística Educativa, Dirección de Registros de Títulos, Certificaciones y Equivalencias, Dirección Provincial de Personal, cumplido, ARCHÍVESE.-

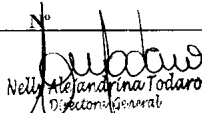

MARISA INFANTE
Secretaría General




Prof. MARISA DEL C. OLIVA
Presidente

RESOLUCIÓN

SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ANTE MI VISTA. CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION, SANTA CRUZ.
RIO GALLEGOS 20 DIC 2013


Nelly Alejandrina Todaro
Directora General

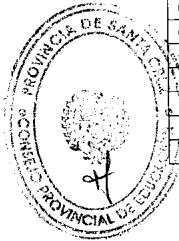
2962/13-



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

COLEGIO	LOC.	ORIENTACIÓN
CPES N° 36	RG	BACHILLER EN TURISMO
CPES N° 37	RG	BACHILLER EN TURISMO
CPES N° 38	RG	BACHILLER EN TURISMO
CPES N° 39	RG	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CPES N° 40	RG	BACHILLER EN ARTE
CPES N° 42	CO	BACHILLER EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
CPES N° 43	CO	BACHILLER EN ARTE
CPES N° 44	LH	BACHILLER EN ARTE
CPES N° 45	PT	BACHILLER EN ARTE
CPES N° 46	EC	BACHILLER EN ARTE



2962 COPIA,



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO III

ARTE	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	AGRO Y AMBIENTE	TURISMO
Lenguajes Artísticos II	Antropología Sociocultural	Recursos Naturales	Análisis de la realidad socio- histórica regional
Lenguajes Artísticos III	Metodología de la Investigación Social	Sistemas Productivos	Problemática del Patrimonio Cultural
Lenguaje multimedial	Ciencias Políticas	Teoría General de las Organizaciones	Problemática Ambiental
Diseño I	Psicología Social e Institucional		Diseño de microemprendimiento empresarial
Imágenes y contextos	Sociología		Sociología
Cultura Estética contemporánea	Derecho		Antropología Sociocultural
Historia Social del Arte	Análisis de la realidad socio- histórica regional		Psicología Social e Institucional
	Problemática del Patrimonio Cultural		Cultura y Estética contemporánea
	Organización y problemáticas sociales		
	Prevención de enfermedades alimentarias		
	Procesos Productivos		



2962

COPIA

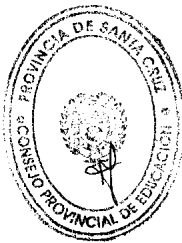


PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación

ANEXO II

ESTRUCTURA CURRICULAR ESPACIOS DE FORMACIÓN GENERAL

Espacio Curricular	4º año
Matemática	4
Lengua y Literatura	4
Biología	3
Física	4
Lengua Extranjera-Inglés	3
Psicología	3
Educación Física	3
Espacio del Campo de la Formación Específica	3
Espacio del Campo de la Formación Específica	3
Espacio del Campo de la Formación Específica	3



2962 COPIA,